

INFORME DE COMISARIO

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y del Artículo 28 de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía " MINERALES PULVERIZADOS MINPUL SA", por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 diciembre de 2016.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre del 2016.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

6. La Administración de la Compañía "MINERALES PULVERIZADOS MINPUL SA" ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016.
7. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo
8. El sistema de Control Interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes
9. Las políticas contables que aplica la Compañía " MINERALES PULVERIZADOS MINPUL S.A." son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador
10. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañías, al 31 de diciembre de 2016, de parte de la Compañía Compensación y Liquidación de Valores S.A., entidad que manejó durante el 2016 el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2016, se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañías, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables – financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 21 de febrero de 2017

NOTAS ADICIONALES

- 1 Los estados financieros de la Compañía, la 31 de diciembre de 2016, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes NIIF
2. De conformidad con el artículo vigésimo tercero y el numeral II de la cláusula cuarta del estatuto de constitución de la compañía, una vez que concluyó el período estatutario del nombramiento como Gerente General emitido a favor de, se le emitió uno nuevo, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 03 de Octubre del 2014, para el período de tres años, esto es hasta el año 2017.
3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 18 de Agosto de 2016, se aprobó la contratación de la Compañía PRICE WATERHOUSE COOPERS como firma auditora independiente para el ejercicio económico del año 2016

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas. Miembros del Directorio y Administradores de la Compañía "MINERALES PULVERIZADOS MINPUL SA", en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones

Cordialmente



CPA. Tania Velastegui

COMISARIO

Ambato, 21 de Febrero de 2017